

MAN CRISTO JAV

Junta de Vecinos La Silleta, Ovalle.  
Calificación de elección de directorio.  
Rol N° 3.989.-

La Serena, a trece de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Marcela García Álvarez, dueña de casa, para estos efectos domiciliada en calle Única s/n, comuna de Ovalle, en su calidad de secretaria de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS LA SILLETA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 06 de marzo de 2019.

A fojas 98, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 99, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 100, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 18 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria e asambleas dispuesto por el artículo 20 del estatuto.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 59 a 63 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 30, 34 y 35 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 73 y 74, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS LA SILLETA**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 06 de marzo de 2019, que quedará integrado por doña Jacqueline del Carmen Cortés Ibacache, como presidenta; doña Nancy Elena Álvarez Jopia, como secretaria; don Juan Carlos Alegria Hurtado, como tesorero; y por doña Mercedes Eliana López Ossandón, doña María Angélica Cortés Guerrero y don Jaime Benito Araya García, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.989.-

Protestada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sotomayor Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barricento, y la segunda miembro titular, doña Soledad Urrutia Peñalosa. Se deja constancia que el señor Cortés Barricento, no obstante haber concurrido a la causa y acuerdo de esta causa, no firma por encontrarse ausente.

Pablo Vera Carrizosa  
Secretario Relator